

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, martes 11 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 978

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO
ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO

Guanare, Quince (15) de Abril de 2024-
Años: 213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN

Se Hace Saber

A la Empresa Mercantil UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LA GOMERA (UPALGOCA), C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Primero del estado Portuguesa, en fecha 26 de noviembre de 2.007, bajo el N° 43, Tomo 12-A, representada por el ciudadano ROBERTO RAIMUNDO DEL PAPA GÓMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.724.628, en su carácter de Presidente; y a los administradores y accionistas, ciudadanos ALDO GUSTAVO DEL PAPA RODRÍGUEZ, ROBERTO ANDRÉS DEL PAPA GÓMEZ, LIRIO ESTEFANÍA RODRÍGUEZ DEL PAPA, ROSA ESTEFANÍA DEL PAPA RODRÍGUEZ Y CLARA AURORA DEL PAPA GÓMEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 17.003.185, 14.332.479, 5.254.802, 17.003.184 y 9.256.644, en su orden; que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de los ciudadanos mencionados y en la cartellera de este Juzgado, a darse por citado en el juicio que por motivo de ACCIÓN POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, incoada en su contra por el abogado Ernesto José Pacheco Saavedra, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 25.544, en su carácter de apoderado judicial del ciudadano FERNANDO JOSÉ RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 6.815.697. En tal virtud se les apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondiera su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. -

El Juez Presidencia,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla. -

MEOP / OAM / Elimar B.-
Expediente N° 00761-A-23.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO
ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO

Guanare, Quince (15) de Abril de 2024-
Años: 213° y 164°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADWD, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J314082337, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/00559/01-3718. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DCCOT/2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

www.seniat.gov.ve

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL TRIGÉSIMO SEGUNDO (32°) DE PRIMERA
INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE CARACAS Y NACIONAL DE ADOPTACIÓN
INTERNACIONAL
CARACAS, 24 DE ABRIL DE 2024
214° Y 165°

ASUNTO: AP51-J-2023-014668
EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto en la demanda de PARTICIÓN DE HERENCIA planteada por la ciudadana: MARLYN BEGONIA SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, denacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.474.824, debidamente asistida por la abogada JAIZQUIBELL QUINTERO ARAGÜREN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.067.871, inscrita en el Inpreabogado con el N° 87.939, siendo los demandados, los ciudadanos: 1°) CESAR ARTURO BLANCO MILLAN, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.542.938, 2°) NORMAN JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-30.031.098 y 3°) el adolescente: CESAR ALONZO BLANCO SÁNCHEZ, titular de Cédula de Identidad N° V-31.383.336, en el sentido de hacer el llamamiento de los herederos desconocidos que puedan ver afectados sus derechos en la presente causa, a fin que comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30am) y tres y treinta de la tarde (03:30pm), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignaron en el expediente y fijación por el Secretario en la Cartellera de este Circuito Judicial, ubicada en la Planta Baja y en virtud de ello, puedan formular sus oposiciones y defensas. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
DR. ANDY ELITH ROSALES LOYO

AERL/ENMC/morales

PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa

Guanare, 08 de Mayo de 2024
Año 214° y 165°

ASUNTO: MSE-V-2024-000095

CARTEL DE NOTIFICACION

SE HACE SABER:

Al ciudadano JEISON DANIEL MARCHAN BATA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-21.160.107, quien se desconoce su domicilio, parte demandada en el presente procedimiento; que por ante este Tribunal cursa un asunto con motivo de COLOCACIÓN FAMILIAR Y REPRESENTACION LEGAL, presentada la Ciudadana EDICTA GARCÍA MEJÍAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.814.238, actuando en defensa de los intereses de la niña Identidad omitida por razones de Ley, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), de nueve (09) años de edad, nacida en fecha 07/09/2014, que debe comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, planta baja, frente a la Plaza Bolívar de la ciudad de Guanare estado Portuguesa, a los fines de darse por notificada en la presente demanda dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes, a la fecha en que conste en autos la publicación que se haga del presente cartel en el diario de mayor "CIRCULACIÓN NACIONAL". Se le advierte que de no comparecer se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá la notificación de conformidad con el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente; en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente cartel deberá ser publicado en letras que por sus dimensiones sean legibles, caso contrario no se le dará curso de ley

La Juez,
Abg. Florbela Josefina Urquiola Corona.
La Secretaria,
Abg. Thais Coromoto Rosales Montes.

*Greimar

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA

SOMOS PUEBLO VALIENTE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 25 de abril de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001362
EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del cujus ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. V-5.311.403, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, EN EL LAPSO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, entre las horas comprendidas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con motivo del juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, sigue la sociedad mercantil PANADERIA Y PASTELERIA LA MANSION DEL COUNTRY C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 30 de septiembre de 1990, bajo el Nro. 04, Tomo 204-A Pro, expediente Nro. 533.569 e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. J-30640811-0 y el ciudadano AGUSTO FERREIRA SIMOES, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-11.681.432, contra los ciudadanos JUVENAL DE JESUS PINTO PEREIRA Y ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.233.112 y 5.311.403 respectivamente, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001362. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES.
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001362
MB/EI



Diario VEA